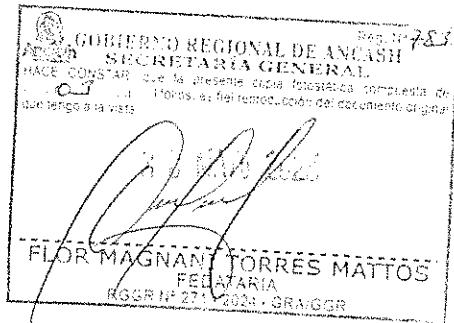


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 287 - 2025-GRA/GGR

Huaraz, 08 de mayo de 2025

VISTO:

La Resolución Directoral N° 0008-2025- EF/53.01, la Directiva N°0006-2025- EF/53.01, la Opinión Favorable PAP N° 000551-2025 de fecha 10 de abril de 2025, el Oficio N° 076-2025-TPCHI/GG de fecha 28 de abril de 2025, el Oficio N° 0273-2025-GRA-GRAD/SGRH de fecha 05 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con el artículo 2º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales se constituyen en personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, de su ámbito jurisdiccional; en este aspecto la Constitución establece que su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación;

Que, mediante Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, agrupados en gobierno central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, el Presupuesto Analítico de Personal – PAP, es el documento de gestión institucional que sistematiza el presupuesto de las plazas que corresponden a los ingresos de personal que percibe el personal activo de manera permanente, periódica, excepcional u ocasional, cuya entrega se realiza de manera regular en el tiempo, incluyendo los aportes que por ley corresponda, comprendidos en el presupuesto institucional de las entidades del sector público, que cuenten con un crédito presupuestario aprobado y que además se formula sobre la base de la información registrada en el AIRHSP, reflejando en términos presupuestarios el costo que representa contar con una determinada cantidad de plazas, vacantes u ocupadas;

Que, el Presupuesto Analítico de Personal PAP de Apertura es el primer PAP aprobado por la entidad para el año fiscal correspondiente. Que, los costos de la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal – PAP de Apertura, contienen los montos de las plazas registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - AIRHSP, los mismos que guardan correspondencia con los montos

de las escalas remunerativas, estructura de ingresos o montos de ingresos de personal, aprobados en el marco de las políticas en materia de ingresos definidas para cada régimen laboral;

Que, la Resolución Directoral N° 0008-2025- EF/53.01 y sus modificatorias que aprueba la Directiva N°0006-2025- EF/53.01, denominada "Lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico de Personal - PAP en las entidades del Sector Público del Gobierno Nacional y Gobiernos regionales" (en adelante la Directiva), tiene por finalidad contribuir con la asignación y utilización eficiente de los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, en el marco de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos;

Que, el numeral 8.4 del artículo 8º de la Directiva, considera en el PAP a los miembros de los Órganos Colegiados de los tres (3) niveles de Gobierno, los Consejeros Regionales y los Regidores de los Gobiernos Locales que perciben el concepto de dietas, el personal serumista, el personal residente de salud y el personal destacado, en este último supuesto, siempre que la entidad de destino abone algún concepto de ingreso, en el marco de la normatividad vigente, distinto a lo abonado por la entidad de origen;

Que, asimismo, el numeral 16.1 del artículo 16º de la Directiva, dispone que, una vez notificada la opinión favorable de la DGGFRH, la entidad del Sector Público tiene un plazo no mayor de diez (10) días hábiles para aprobar el PAP mediante acto administrativo emitido por el Titular de la Entidad, o a quien este delegue expresamente dicha función;

Que, la Opinión Favorable PAP N° 000551-2025 de fecha 10 de abril de 2025, ante la solicitud N° 1188-2025 presentada por la Unidad Ejecutora 1445 – GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH – TERMINAL PORTUARIO DE CHIMBOTE sobre la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el año 2025, el cual contiene la información en los formatos A, 1, A, 2, B y C de acuerdo con la Directiva N°0006-2025- EF/53.01, por tanto, contando con la opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, faculta a la Entidad a emitir la resolución de aprobación de los anexos A, 1, A, 2, B y C, que se obtienen del sistema de módulo PAP;

Que, mediante Oficio N° 076-2025-TPCHI/GG de fecha 28 de abril de 2025, el Gerente General del Terminal Portuario de Chimbote, remite la Opinión Favorable PAP N° 000551-2025, para su aprobación respectiva, dando lugar a que la Sub Gerencia de Recursos Humanos, con Oficio N° 0273-2025-GRA-GRAD/SGRH de fecha 05 de mayo de 2025, derive los actuados a la Gerencia General Regional para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, atendiendo a los fundamentos señalados en los considerandos precedentes, se requiere aprobar el Presupuesto Analítico de Personal – PAP de Apertura de la Unidad Ejecutora 1445 – GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH – TERMINAL PORTUARIO DE CHIMBOTE, correspondiente al año fiscal 2025, a fin de contar con un documento de gestión institucional en el cual se activen y presupuesten las plazas de los cargos previstos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional, en función a la disponibilidad presupuestal y así garantizar las plazas necesarias para el cumplimiento de las metas y los objetivos institucionales del Ejercicio Presupuestal;

Que, de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2025-GRA/GR de fecha 15 de abril de 2025, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás antecedentes;

#### SE RESUELVE:

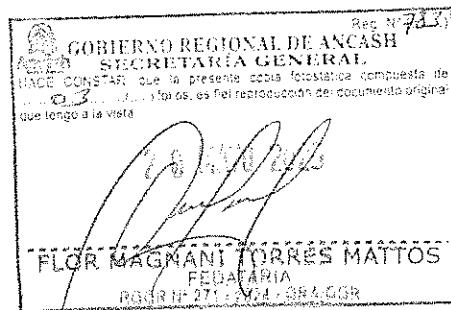
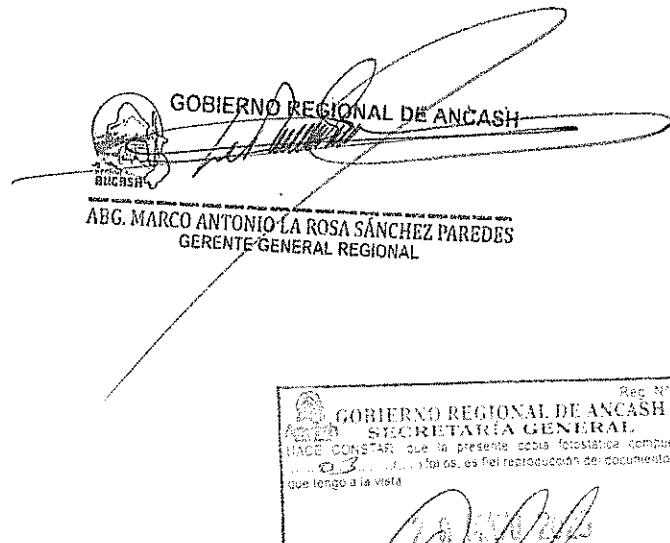
**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Unidad Ejecutora 1445 – GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH – TERMINAL PORTUARIO DE CHIMBOTE del Pliego 441 Gobierno Regional de Ancash, para el año fiscal 2025, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER**, a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, remita copia de la presente Resolución a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, con sus respectivos anexos dentro del plazo legal correspondiente.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución y los anexos que forman parte de la misma, en el portal Institucional.

**ARTICULO CUARTO. - DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Presupuesto, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Desarrollo y Modernización Institucional, Sub Gerencia de Tecnologías de la Información del Gobierno Regional de Ancash y a la Gerencia General del Terminal Portuario de Chimbote.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



 <b>Ministerio de Economía y Finanzas</b> Oficina General de Gestión del Sector Público																															
Receta de Revisión de Operaciones Externas (RRE)																															
Decreto para la fiscalización de operaciones y sobre las fines de la recuperación y consolidación de la economía dominicana																															
<b>DIFINICIÓN FAVORABLE RRE #001521 - 2025</b>																															
<b>Tipo de Receta</b> RRE <b>Tipo de RRE</b> Aplicado <b>Fecha de Presentación</b> 10/07/2025 <b>Entidad</b> DIRECCIÓN GENERAL DE RECLAMOS - DOMINICAN REPUBLICAN GOVERNMENT	<b>Tipo de RRE</b> Aplicado <b>Fecha de Presentación</b> 10/07/2025 <b>Entidad</b> DIRECCIÓN GENERAL DE RECLAMOS - DOMINICAN REPUBLICAN GOVERNMENT																														
<b>ANTECEDENTES</b>																															
<p>La Oficina Ejecutiva (OEE) - DGO, RRE, DE ALQUILER, TÉCNICAL PORTFOLIO DE CHIVOTE presentó la Receta N° 1005-2025 en la cual se solicita la revisión de la operación de alquiler de la propiedad del Proyecto de Agua Potable (PAP) para el año 2025, el cual consta de los bienes A, B, C, D y E de acuerdo con la Directiva N° 001-2025-01 (SOLICITUD DE RECLAMOS DIRECTOS) (DIRECCIÓN GENERAL DE RECLAMOS - DOMINICAN REPUBLICAN GOVERNMENT).</p>																															
<b>ANÁLISIS</b>																															
<p>Con fecha 0010/2025 la Oficina Ejecutiva de los Asuntos Fiscales (OEE) realizó la revisión del PAP presentado por la Oficina Ejecutiva 0011/E - DGO, RRE, DE ALQUILER, TÉCNICAL PORTFOLIO DE CHIVOTE, y al no detectar irregularidades puso en su acuerdo.</p> <p>Por tanto, este análisis de la Oficina Ejecutiva de los Asuntos Fiscales (OEE) respalda la posición de RRE presentada por la Oficina Ejecutiva 0011/E - DGO, RRE, DE ALQUILER, TÉCNICAL PORTFOLIO DE CHIVOTE con la certeza que dicha medida cumple con la certeza del acuerdo emitido.</p>																															
<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b>																															
<p>La Oficina Ejecutiva de los Asuntos Fiscales (OEE) en su evaluación también respaldó la posición de Receta N° 1005-2025 en la Oficina Ejecutiva 0011/E - DGO, RRE, DE ALQUILER, TÉCNICAL PORTFOLIO DE CHIVOTE al considerar que la revisión y análisis realizados de acuerdo con el procedimiento establecido en la Oficina Ejecutiva de los Asuntos Fiscales (OEE) y el que se estableció en la Oficina Ejecutiva 0011/E - DGO, RRE, DE ALQUILER, TÉCNICAL PORTFOLIO DE CHIVOTE con la certeza de que dicha medida cumple con la certeza del acuerdo emitido.</p>																															
<b>APROBACIONES REALIZADAS</b>																															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">APROBADO POR</th> <th style="text-align: left;">CARGO/FUNCIÓN</th> <th style="text-align: left;">FECHA DE APROBACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ELIAS MAXIMO ROJAS ANTONIO</td> <td>Jefe RRHH</td> <td>25/07/2025</td> </tr> <tr> <td>ELMER CESAR PIMENTEL AGUILERA</td> <td>Jefe DRR</td> <td>0011/E/2025</td> </tr> <tr> <td>HARDY BENILIA MEDINA VASQUEZ</td> <td>Supervisor RRHH Papeo</td> <td>10/07/2025</td> </tr> <tr> <td>HARDY COVILLA MASCALIANES</td> <td>Jefe DRR Papeo</td> <td>10/07/2025</td> </tr> <tr> <td>MACHUCHA INIDIANA COMPAHUE</td> <td>Supervisor DTR</td> <td>10/07/2025</td> </tr> <tr> <td>ARTELIA GONZALEZ TAPIA QUIT</td> <td>Coordinador OEE</td> <td>11/07/2025</td> </tr> <tr> <td>PIPERA CLEMENTE SANZUELA MORA</td> <td>Director DTR</td> <td>11/07/2025</td> </tr> <tr> <td>JOSEPH RODOLFO TUCAYO GOMEZ</td> <td>Secretario DRR/DR</td> <td>11/07/2025</td> </tr> <tr> <td>JUAN LUISBER RUBEN YD CLUEA</td> <td>Coordinador DRR/DR</td> <td>16/07/2025</td> </tr> </tbody> </table>		APROBADO POR	CARGO/FUNCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	ELIAS MAXIMO ROJAS ANTONIO	Jefe RRHH	25/07/2025	ELMER CESAR PIMENTEL AGUILERA	Jefe DRR	0011/E/2025	HARDY BENILIA MEDINA VASQUEZ	Supervisor RRHH Papeo	10/07/2025	HARDY COVILLA MASCALIANES	Jefe DRR Papeo	10/07/2025	MACHUCHA INIDIANA COMPAHUE	Supervisor DTR	10/07/2025	ARTELIA GONZALEZ TAPIA QUIT	Coordinador OEE	11/07/2025	PIPERA CLEMENTE SANZUELA MORA	Director DTR	11/07/2025	JOSEPH RODOLFO TUCAYO GOMEZ	Secretario DRR/DR	11/07/2025	JUAN LUISBER RUBEN YD CLUEA	Coordinador DRR/DR	16/07/2025
APROBADO POR	CARGO/FUNCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN																													
ELIAS MAXIMO ROJAS ANTONIO	Jefe RRHH	25/07/2025																													
ELMER CESAR PIMENTEL AGUILERA	Jefe DRR	0011/E/2025																													
HARDY BENILIA MEDINA VASQUEZ	Supervisor RRHH Papeo	10/07/2025																													
HARDY COVILLA MASCALIANES	Jefe DRR Papeo	10/07/2025																													
MACHUCHA INIDIANA COMPAHUE	Supervisor DTR	10/07/2025																													
ARTELIA GONZALEZ TAPIA QUIT	Coordinador OEE	11/07/2025																													
PIPERA CLEMENTE SANZUELA MORA	Director DTR	11/07/2025																													
JOSEPH RODOLFO TUCAYO GOMEZ	Secretario DRR/DR	11/07/2025																													
JUAN LUISBER RUBEN YD CLUEA	Coordinador DRR/DR	16/07/2025																													
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center; padding: 5px;">  <b>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS</b>          Oficina General de Gestión del Sector Público       </td> <td style="text-align: center; padding: 5px;">  <b>Oficina Ejecutiva de los Asuntos Fiscales</b>          Oficina Ejecutiva de los Asuntos Fiscales       </td> <td style="text-align: center; padding: 5px;">  <b>Oficina Ejecutiva de los Asuntos Fiscales</b>          Oficina Ejecutiva de los Asuntos Fiscales       </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 5px;"> <b>COORDINADOR RRHH</b> </td> <td style="text-align: center; padding: 5px;"> <b>DIRECTOR DTR</b> </td> <td style="text-align: center; padding: 5px;"> <b>DIRECTOR DRR</b> </td> </tr> </table>		 <b>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS</b> Oficina General de Gestión del Sector Público	 <b>Oficina Ejecutiva de los Asuntos Fiscales</b> Oficina Ejecutiva de los Asuntos Fiscales	 <b>Oficina Ejecutiva de los Asuntos Fiscales</b> Oficina Ejecutiva de los Asuntos Fiscales	<b>COORDINADOR RRHH</b>	<b>DIRECTOR DTR</b>	<b>DIRECTOR DRR</b>																								
 <b>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS</b> Oficina General de Gestión del Sector Público	 <b>Oficina Ejecutiva de los Asuntos Fiscales</b> Oficina Ejecutiva de los Asuntos Fiscales	 <b>Oficina Ejecutiva de los Asuntos Fiscales</b> Oficina Ejecutiva de los Asuntos Fiscales																													
<b>COORDINADOR RRHH</b>	<b>DIRECTOR DTR</b>	<b>DIRECTOR DRR</b>																													





